



será remitido al Ministro de Gobierno, para su aprobación mediante Resolución Ministerial y posterior difusión al interior de toda la entidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 282/2017 de 7 de septiembre de 2017, el Ministro de Gobierno Dr. Carlos Romero Bonifaz, aprueba el Anteproyecto Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2018 de esta Cartera de Estado.

Que, mediante CITE: MG-DGP N° 1097/2018, de 28 de diciembre de 2018, el Lic. David H. Mollinedo Gonzales, Director de Planificación a.i. del Ministerio de Gobierno, se dirige a la Dirección General de Asuntos Administrativos, en referencia al proceso de reformulación del Plan Operativo Anual - Presupuesto 2018 (Reformulado), remitiendo el Informe Técnico MG-DGP-INF N° 215/2018, el mismo que concluye señalando que, el proceso de reformulación del Plan Operativo Anual - Presupuesto 2018, se ha llevado adelante en el marco de la Resolución Ministerial N° 1109 sobre la apelación de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, habiéndose incorporado las modificaciones a nivel de operaciones, tareas y presupuesto, orientadas al cumplimiento de las metas establecidas para las operaciones y la ejecución de los presupuestos asignados, reformulación que no compromete modificaciones del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 ni del Plan Estratégico Ministerial 2016-2020 y el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020; recomendando por tanto, remitir el presente informe y el documento de Plan Operativo Anual - Presupuesto 2018 Reformulado que se adjunta, a las instancias correspondientes para su aprobación.

Que, el Informe Técnico MG/DGAA/UF/DP. N° 0162/2018, de 26 de diciembre de 2018, emitido por el Responsable de Presupuestos, Omar G. Peñaranda Mendoza, dirigido a la Lic. Silvia Paniagua Calvimontes, Directora General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Gobierno, concluye señalando que, con el objeto de llevar adelante el registro oportuno y actualización del Programa Operativo Anual y Presupuesto 2018 del Ministerio de Gobierno, se considera pertinente la reformulación a dichos instrumentos de corto plazo, toda vez que el mismo se encuentra sustentado en el Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, Resolución Ministerial N° 1109 de 8 de noviembre de 2017, Resolución Ministerial N° 282/2017 de 7 de septiembre de 2017, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de Gobierno; por lo que recomienda remitir el Informe Técnico y los antecedentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que en el marco de sus competencias y atribuciones, emita opinión legal a través de un Informe Jurídico y la respectiva norma legal, para la Reformulación del Programa Operativo Anual y Presupuesto 2018 del Ministerio de Gobierno.

Que, el Informe Legal DGAJ-UGJ N° 562/18 de 26 de diciembre de 2018, emitido por la Dra. Ana María Ortuño Herbas, Abogada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, concluye por la procedencia de la aprobación del Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto Gestión 2018 (Reformulado), en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y las demás disposiciones vigentes; recomendando la elaboración de la respectiva Resolución Ministerial, de conformidad a los Informes Técnicos MG-DGP-INF N° 215/2018 y MG/DGAA/UF/DP. N° 0162/2018, ambos de fecha 26 de diciembre de 2018, emitidos por la Dirección de Planificación y el Responsable de Presupuestos de esta Cartera de Estado, conjuntamente todos sus Anexos adjuntos.

**POR TANTO:**

El Ministro de Gobierno en uso de sus legítimas y específicas atribuciones conferidas por Ley,

**RESUELVE:**